

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O   2 0 1 8**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Gestión Tributaria y otros servicios  
del Ayuntamiento de Málaga**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***MEMORIA EXPLICATIVA***



Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2018, el Presupuesto del Organismo asciende a **14.782.393,78 euros**, lo que supone un aumento de 137.295,23 euros con respecto al ejercicio precedente y representa un **incremento del 0,94%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2017. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2018.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2.017	2.018	VARIACION	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	14.570.096,55	14.737.392,78	167.296,23	1,15%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	75.000,00	25.000,00	-50.000,00	-66,67%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	2,00	20.001,00	19.999,00	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>14.645.098,55</b>	<b>14.782.393,78</b>	<b>137.295,23</b>	<b>0,94%</b>

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2.017	2.018	VARIACION	%
<b>CAPITULO 1</b>	Gastos de personal	11.137.289,93	11.569.115,76	431.825,83	3,88%
<b>CAPITULO 2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.421.798,62	3.157.269,02	-264.529,60	-7,73%
<b>CAPITULO 3</b>	Gastos financieros	1.001,00	1.001,00	0,00	0,00%
<b>CAPITULO 4</b>	Transferencias corrientes	10.007,00	10.007,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>14.570.096,55</b>	<b>14.737.392,78</b>	<b>167.296,23</b>	<b>1,15%</b>
<b>CAPITULO 6</b>	Inversiones reales	75.000,00	25.000,00	-50.000,00	-66,67%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>75.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>-66,67%</b>
<b>CAPITULO 8</b>	Activos financieros	2,00	20.001,00	19.999,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2,00</b>	<b>20.001,00</b>	<b>19.999,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>14.645.098,55</b>	<b>14.782.393,78</b>	<b>137.295,23</b>	<b>0,94%</b>



Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

**CAPÍTULO 1.-** Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2017. A tal fin se dotan créditos por importe de **11.569.115,76 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

Con respecto a 2017, se produce un incremento de 431.825,43 euros, lo que supone una variación del 3,88%, que tiene su origen en la adecuación de las retribuciones del personal a las actualizaciones normativas previstas en materia presupuestaria estatal, incorporando para 2017 el incremento salarial aprobado en los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, y para 2018 el aumento incluido en los acuerdos firmados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el periodo 2018-2020.

**CAPÍTULO 2.-** Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes correspondientes al suministro y manipulado de impresos y material de oficina, necesarios para la elaboración de comunicaciones e instrumentos de pago, así como a las notificaciones y envíos postales imprescindibles en la gestión tributaria encomendada al Organismo.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados, entre los que cabe destacar las obligaciones registrales efectuadas en el curso de las actuaciones recaudatorias, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión, tanto de los periodos de recaudación en periodo voluntario, como de campañas de comunicación de información tributaria de interés para la ciudadanía.

En relación con el ejercicio 2017 se efectúa una disminución de 264.529,60 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **3.157.269,02 euros**, y supone un decremento del 7,73% con respecto al ejercicio anterior.

Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2018, proceden fundamentalmente del **incremento** operado en las aplicaciones de "**Gastos Jurídicos**", correspondientes al coste estimado por la aplicación del Convenio formalizado con la A.E.A.T. en el ámbito recaudatorio, así como de "**Publicidad y Propaganda**" para difundir novedades tributarias que se prevé se produzcan, con objeto de dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados al respecto durante 2017. Dichos incrementos se ven compensados con disminuciones operadas en las aplicaciones de "**Comunicaciones Postales**", como consecuencia de una adaptación del número de notificaciones inicialmente estimadas a las efectuadas en el ejercicio anterior, y "**Otros trabajos realizados por otras empresas**", al suprimir la dotación existente para externalizar tareas relacionadas con el mantenimiento del padrón de habitantes.

**CAPÍTULO 3.-** Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos financieros en que incurra el Organismo. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.



**CAPÍTULO 4.-** En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **10.007,00 euros** lo que significa la ausencia de modificaciones con respecto a los créditos que en este capítulo figuran en el presupuesto de 2017.

**CAPÍTULO 6.-** Las necesidades de reposición de mobiliario diverso para las dependencias donde se realizan las actividades del organismo ponen de manifiesto la necesidad de realizar inversiones por un importe de **25.000 euros**, por lo que el total de gastos en el capítulo se fija en dicho importe. En relación con el ejercicio 2017 supone un decremento de 50.000,00 euros.

**CAPÍTULO 8.-** Se incluyen créditos por importe de **20.001,00 euros**, de los cuales 20.000 euros corresponden a la estimación de anticipos de pagas al personal para 2018. En ejercicios anteriores no se incluyó ningún crédito inicial por dicho concepto y las operaciones tramitadas se formalizaron mediante sucesivas ampliaciones de crédito.



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2.017	2.018	VARIACIÓN	%
<b>CAPÍTULO 4</b>	Transferencias corrientes	14.569.096,55	14.736.392,78	167.296,23	1,15%
<b>CAPÍTULO 5</b>	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>14.570.096,55</b>	<b>14.737.392,78</b>	<b>167.296,23</b>	<b>1,15%</b>
<b>CAPÍTULO 7</b>	Transferencias de capital	75.000,00	25.000,00	-50.000,00	-66,67%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>75.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>-66,67%</b>
<b>CAPÍTULO 8</b>	Activos financieros	2,00	20.001,00	19.999,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2,00</b>	<b>20.001,00</b>	<b>19.999,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>14.645.098,55</b>	<b>14.782.393,78</b>	<b>137.295,23</b>	<b>0,94%</b>

**CAPÍTULO 4.-** Por importe de **14.736.392,78 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un aumento del **1,15 %** respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 5.-** Esta previsión recoge, por importe de **1.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo. No supone ninguna modificación con respecto a 2017.

**CAPÍTULO 7.-** Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **25.000,00 euros**. Implica una reducción de 50.000 euros con respecto a 2017 y supone una disminución del 66,67%.

**CAPÍTULO 8.-** Para financiar los anticipos de pagas al personal, que por importe de 20.000,00 euros, se han dotado en el capítulo 8 de gastos, se incluye una previsión de ingresos por el mismo importe, correspondiente a las cantidades que los trabajadores se comprometen a devolver, quedando fijada en **20.001,00 euros** la previsión total del capítulo.

Vº Bº

El Presidente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Málaga, a 20 de Marzo de 2018

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.S.

Fdo.: Javier Rico Rodríguez  
El Subdirector de Administración y AA.GG.